

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2404

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luís Alberto Sánchez Fernández**, **Ministro de Hidrocarburos y Energía** mediante nota MHE ? 04510 DESP 0854, de 15 de junio de 2015, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, el 16 de junio de 2015, a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, a objeto de asistir a una reunión para la suscripción de un Memorándum de Entendimiento de Electricidad, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.